

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Salud Pública y Seguridad Social

Proyecto de Ley: "QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA SALUD "ECO"

Texto Diputado	Texto Comisión
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY	
Artículo 1º.- Crease el Instituto Superior en Ciencias de la Salud "ECO", que se regirá por la presente Ley, el artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", la Ley N° 2072/03 "DE CREACION DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR" y las demás normas pertinentes.	Artículo 1º.- IDEM
Artículo 2º.- Facúltese al Instituto Superior en Ciencias de la Salud "ECO" a implementar carreras, programas y expedir títulos de grado y posgrado, de conformidad con la Resolución N° 227/19 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	Artículo 2º.- Facúltese al Instituto Superior en Ciencias de la Salud "(ECO)" a implementar Planes y programas de estudios en la Carrera de Odontología y a expedir títulos de grado y posgrado.
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.	Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

1/1